



COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXPTE Nº: L01/2021)

Dado que en el transcurso de la ejecución del contrato de referencia no se ha producido incidencia alguna que pudiese alterar el cumplimiento del mismo, y puesto que la empresa adjudicataria ha satisfecho la necesidad para la que fue contratada de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene delegadas por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se prorrogue a QUIRON PREVENCION S.L.U , con CIF: B64076482, el contrato de SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE Nº: L01/2021) durante UN AÑO, hasta el 14 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 221'20.-€ (196'00 + 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2023.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, , publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de prórroga de contrato.

En Badajoz, a 10 de mayo de 2023.

**FUNDACIÓN
ORTEGA
MUÑOZ**

Fdo.: D. FRANCISCO PÉREZ URBÁN

APODERADO DE LA FUNDACIÓN

D^a MARIA DOLORES CORTES CIDONCHA, con DNI/NIF 79307578J, mayor de edad, según escritura de poder de fecha 12/11/2020, N^o 1380 del protocolo del Notario de Madrid, D. LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, en nombre y representación de Quirón Prevención S.L. con NIF. B64076482 y domicilio social en Calle Agustín de Betancourt, 25 , 2^o y 3^o 28003 Madrid,

EXPONE:

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, se notificó Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación, de fecha 10 de mayo de 2022, por la que en el procedimiento de contratación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales (número de expediente L01-2021) se acuerda en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga del contrato mencionado por plazo de UN AÑO, hasta el 14 de julio de 2024.

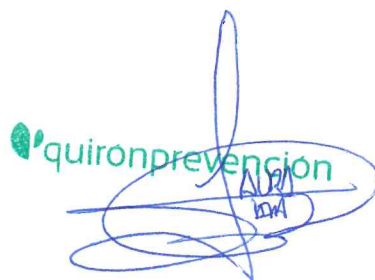
Que esta parte, muestra su conformidad y acepta la referida prórroga del contrato L01-2021 (concierto 526009) durante el plazo de UN AÑO.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que se tenga por prestada conformidad a la prórroga del contrato mencionado, dimanante del procedimiento de contratación de Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales para la Fundación Godofredo Ortega Muñoz (número de expediente L01-2021) y se acuerde de conformidad.

En Madrid, a 11 de mayo de 2023

Fdo.: D^a M^a Dolores Cortés Cidoncha



P.O. LAURA VIVAS PARIENTE

PATRONATO FUNDACIÓN GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ